### Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

# DIRECCION DISTRITAL 01D08 SIGSIG SALUD RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021

# DR. GALO REMIGIO ANTONIO VERDUGO CRESPO DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 01D08 SIGSIG SALUD

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Publico deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado, los Organismos, entidades, las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos, las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles y las compañías mercantiles cualquiera hubiere sido o fuere su orden, creación o constitución;

**Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225







# Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público. Para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obra y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que,** el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

**Que,** el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala: "El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la presente Ley";

**Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compras publicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

**Que,** el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina que: "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec";

**Que,** en el Art. 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

**Que**, mediante memorando Nº MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M, la Mgs. Diana Chiriboga Analista Distrital Administrativo Financiero, solicito la aprobación y elaboración de la Resolución de Aprobación PAC 2021, mismo que se publicara en la







### Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

página web institucional hasta el día de hoy, como lo indica el Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF, de fecha 08 de enero de 2021.

**Que,** mediante sumilla en memorando MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M el Dr. Galo Verdugo Director Distrital dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica realizar la Resolución de Aprobación al PAC en base a la información consignada en el mencionado memorando.

**Que,** el inciso primero del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y en el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, se fundamenta la capacidad de la máxima autoridad de la institución para dictar resoluciones en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto como Autoridad Nominadora de la Dirección Distrital 01D08 Sígsig Salud, y en ejercicio de las facultades otorgados por ley según Acción de Personal Nº 323-UATH-ZONAL-2020 de fecha rige 1 de Septiembre de 2020

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

### **RESUELVE:**

- **Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública del año 2021, por el valor total de \$ 404160.27;(CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 27/100) conforme a la matriz de las necesidades priorizadas anexas.
- **Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General; así como la entrega de la información a la Coordinación Zonal 6 Salud para su publicación en la página web institucional, de conformidad con el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Art. 3.-** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación en el Portal Oficial de Compras Públicas.

Comuníquese y Cúmplase.



# Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

# Documento firmado electrónicamente

Dr. Galo Remigio Antonio Verdugo Crespo DIRECTOR DISTRITAL 01D08 - SALUD

### Referencias:

- MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M

### Anexos:

- pac\_con\_sinafip\_20210006648001610742324.xls
- sercop-sercop-2021-0011-of-1-1-\_por\_que\_no\_se\_publico\_el\_15\_el\_pac.pdf
- capturas\_de\_pantala\_pac\_2021.rar

**ASJU** 







# PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratadón Pública RUC ENTIL 0160006630001 INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

	TIPO DE PRESUPU ESTO (proyacto do do	gasto condental CASTO CORRIENT	CASTO CORRIENT	CASTO CORRIENT	CORRIENT	CORRIENT	CASTO	CASTO CORRIENT	CASTO	CASTO	CASTO CORRIENT E	
	TIPO DE REGIMEN (común, especial)		O APLICA	NO APLICA	NO APLICA		Z	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N		2		
	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECT O BID				2							
	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓ N DEL PRESTAM	OBO										
	FONDOS BID (sv/no)		9	9 9	3 9	g		9 9	g	9	g	
		ARRENDA MIENTO DE BIENES INMUEBLE	ARRENDA MIENTO DE BIENES INMUEBLE	RENDA ENTO E BIENES MUEBLE	ATALOGO	O SMEN		CATALOGCNO	50 50 41 11	CATALOGONO	CATALOCC NO	
	CATALOG O ELECTRÓ NICO (si/no)											
S	E 2 8 9	(a	NO APLICA NO	ON ACIDADO	NORMALIZ SI	NORMALIZ/NO	ON SWALZ	NORMALIZ SI	NORMALIZANO	NORMALIZ SI	NORMALIZASI	
PRODUCTO	STRE 3 (marcar con una 8 en el cuatriment									-	<u> </u>	
DA DE LOS	STRE 2 (marcar con una S on el cuatrimestr		-							ø	Ø	
N DETALLA	STRE 1 STRE 2 (marcer (marcer (marcer con una S con una se con una se con una se con una se con una con una se con una contraction con una contraction con una contraction con una contraction con	Ontratar.)	0 00		os	ø	တ	ω,				
INFORMACI	COSTO CONTROL COUNTRIES COUNTRIES COUNTRIES COSTO CONTROL COUNTRIES CONTROL COUNTRIES CONTROL COUNTRIES CO		8 8		5725.80	900000	74047,67	15000,01	00'000\$	21816,30	22385,00	
	UNIDAD (motro, luro etc)		Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q Q	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1 UNIDAD	GAGINIO	UNIDAD	UNIDAD	
	CANTIDAD	•			-							
	DETALLE DEL PRODUCTO ( (Descripción de la contralación)	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BJEN INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD GENTRO URBANO	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ESTRABLECIMIENTO DE SALUD SAN JOSE DE RARANGA	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	ADQUISIGION DE LOS SUMINISTROS (TONERS, CINTAS Y CARTUCHOS) PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA SISTEMA DE CUIMICA SANGUINEA, HEMATOLOGIA Y LECTROLIZOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	ADQUISICION DE PRENDAS YO EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS	ADDUISICION DE MATERALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, CARPINISTRA, Y SEÑALIZACION SERASTIAN SERASTIAN ESTASILECIMIENTOS DE SALUD	CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNALIZADOS DE LIMPIEZA DE LOS 9 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CONTINUA SANTIGUES EXTERNALIZADOS DE LIMPIEZA TIPO II (ESTABLECIMIENTO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SIGSIG)	
	TIPO COMPRA (Blen, obras, servicio o	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	OIEN OIEN	BEN	BIEN	N.	N BIEN	SERVICIO	SERVICIO	
	CÓDIGO CATEGORÍA GPC A NIVEL 9	721120012	721120012	721120012	321290418	38812013912	3228010725	881220013	227610011	853300012	653300012	
15100 July 15100 1	Paoyee Pao	000	000	000	85	903	960	000	983	000	000	
	0 0 0 0 0	100	100	8	904	100	100	100	901	D0-1	F00	
	AREA FUNCIONA L	020109	020109	020109	020103	020109	020109	020109	0201020	020109	020109	
SAME NAME.	POSICIÓN PRESUPU ESTARIA			230202			530810	530802		530200		
100000000000000000000000000000000000000	CENTRO	32010120( 530502	320101200 530502	32010120(530502	320101200 530804	32010120( 530804	320101206530810	320101200 530802	3201 <u>01206</u> 530811	320101200 530200	320101,20(530209	
	ORCANO GESTOR	\$01900	801900	801900	201900	\$01900	\$01900	\$01500	\$01900	201900	\$01900	
	ELERCIC LIDARE	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	

	CASTO	GASTO	GASTO	GASTO	CORRIENT	GASTO CORRIENT	GASTO CORRIENT	GASTO CORRIENT	GASTO	CASTO CORRIENT	GASTO CORRIENT	GASTO COBRIGHT	GASTO CORRIENT
		COMUN	COMUN	COMUN	COMUN	COMUN	COMICN	OWON	COMUN	COMUN		COMON	COMUN
							1						
		2	ONO	ON.	ON S	92	Q 9		O <sub>N</sub>	ON	02	02	Q.
		Y CYONG	CATALOGGNO	SUBASTA II NO	SUBASTA II NO	INTERNACION OF THE COLUMN OF T	INFIMA CUINO		FERIAS INCINO	INFIMA CU/NO	OUT AT THE PROPERTY OF THE PRO	SUBASI A IIINO	CATALOGG NO
	Ow Si a Modern		NORMALIZ SI	NORMALIZ/ NO	NORWALIZ NO	ONITRI	NORMALIZANO NORMALIZANO		NO NORWA NO	NORWALIZ NO	One Control of the Co	ONICALINATION	NORMALIZ SI
		-			-								
				· ·			-				v.		
	35252,87		10837,50 8	4305/,25 5	4464,00 \$	8 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	5803.57 S	S 20 70b31	2 2 2	8078.72	12846.43	00 11000	8,000,000
	GACIINO	4	O CONTROL	O CAN	UNIDAD	1. UNIDAD	1 UNIDAD	CNIDAD	CACINO	UNIDAD	UNIDAD	· CVCH4	1 ONIDAD
	84	83				880	ñЗ		급	JA NK	9.0		
	CONTRATACION DE UN CESTOR AMBIENTA, QUE REALIGE LI TRATAMIENTO INTIGORA. DE DESECHOS BIOPELIORISOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMINETOS EN LOS ESTABLECIMINETOS DE ATIBUCIÓN Y EL HOSPITAL. SAN SEBASTIAN.	DQUISICION DE MATERIALE E ASEO	SQUISICION DE ISPÓSITIVOS E INSUMOS EDICOS	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ODONTOLOCICOS	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA RAYOS X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS SERVICIO TERRESTRES DE LA ENTIDAD	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN ȘEBASTIAN	ADQUISICION DE PAN PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA: EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE FORMULARIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VICILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SICSIC SALUD	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VITALES Y ESENCIALES	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN
ŀ	SERVICIO O D III R S R O O O	. BIEN				SERVICIO TI	·				SERVICIO SERVICIO	AI AI BIEN	[
***	2422220012	364100021	352901091 BIEN	352601091	483410011 BIEN	871410011	622210011 BIEN	622210011 BIEN	234390011 BIEN	801271012 BIEN	8525000816	352608411	
	000	000	900	000	000	000	000	900	000	900	000	000	080
	.001	- 8	100	001	100	18	100	8	90	98-1	0001	99	5
	020109	020109	020109	020109	020109	020109	020109	020109	020109	020109	530208 <b>0</b> 20109	530809 020109	530809 020109
_	320101200 630200	32010120(530905	320101200 530826	320101200 530832	320101200 530833	320101200 530405	320101200 550601	320101200 530,601	320101200530801	320101200 530607	320101200 8302	320101200 5308	320101200 5308
	201900 320	501900 320	501900 320	501900 320	501900 320	S01900 320	501900 320	S01900 320	S01900 320	501900 320	\$01900 320	501900 320	501900 320
_								0513	-	0513 501			
	2021 0613	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0513	2021 0613	2021 0	2021 0513	2021 0	2021 0513	2021 0513	2021 0513

REALIZADO POR:

CPA, MARIA ELENT ROCANO ANALISTA DE ADQUISICIONES (E)

REVISADO POR:

(600 co c
OCOO

404160,27

TOTALES